

**FUNDACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ**  
**FUNCOPAZ - NIT. 822 003 653-5**

---

**FUNDACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ FUNCOPAZ**  
**REUNIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL**

**ACTA No. 01 de 2022**

<b>ORGANO QUE SE REUNE</b>	Asamblea General, Fundación para la Construcción de la Paz "FUNCOPAZ"
<b>FECHA</b>	14 de marzo de 2022
<b>LUGAR</b>	Granada, Meta
<b>HORA</b>	8:00 am
<b>CONVOCATORIA</b>	Mediante correspondencia escrita, con 15 días hábiles de anticipación, dándosele aviso de esta reunión a cada uno de los miembros de este órgano colegiado.
<b>Numero de convocados</b>	Fueron convocados 6 miembros de la Asamblea General, asistiendo 5.

**A. Orden del día**

1. Saludo, bienvenida y oración.
2. Llamado de lista y verificación del Quorum
3. Designación de presidente y secretario de la reunión.
4. Designación del comité aprobatorio del acta
5. Presentación del orden del día
6. Presentación del Informe de Gestión 2021.
7. Presentación de los Estados Financieros.
8. Informe del Revisor Fiscal
9. Aprobación de los Estados Financieros
10. Presentación de la exigencia legal sobre el cumplimiento de requisitos para permanencia en el Régimen Tributario Especial.
11. Estudio, aprobación y autorización de los procedimientos que se deben adelantar para cumplir los fines de permanencia y/o calificación como Entidad del Régimen Tributario Especial.
12. Designación o Ratificación Revisor Fiscal
13. Proposiciones y varios.

**B. Desarrollo del orden del día.**

1. Saludo, bienvenida y oración.

El presidente de la fundación Monseñor JOSÉ FIGUEROA GÓMEZ, quien es al mismo tiempo el representante Legal de la Fundación FUNCOPAZ,

---

*CARRERA 13 No. 23-71. Telefax. (8) 658 0008.  
Celular 313 2944406. Granada (Meta). Colombia.*

**FUNDACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ**  
**FUNCOPAZ - NIT. 822 003 653-5**

---

da la bienvenida a los asistentes y los invita a unirse a una oración, a fin de que todas las decisiones adoptadas, cumplan su cometido con destino al cumplimiento del objeto social que tiene la fundación.

2. Llamado de lista y verificación del Quorum.

Se hace el llamado de lista de los miembros de la Asamblea General de la Fundación, verificándose que asisten 5 de los 6 miembros convocados, para constancia se anexa listado con firmas de los asistentes a esta reunión.

3. Designación de presidente y secretario de la reunión.

Se designa como PRESIDENTE de la reunión a Monseñor JOSÉ FIGUEROA GÓMEZ y como SECRETARIO de la reunión al Presbítero JEFFREY ALIRIO OBANDO LÓPEZ, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

4. Designación del comité aprobatorio del acta

Se postulan y aceptan el cargo para el comité aprobatorio del acta las siguientes personas quienes tomaron posesión de sus cargos:

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>
DUILVER OCTAVIO GALVIZ LOAIZA	86.009.029
JHON FREDY CASTAÑO ARBOLEDA	86.008.097

La Asamblea aprueba por Unanimidad estas postulaciones.

5. presentación del orden del día

Los asistentes acogen por unanimidad el orden del día propuesto por la administración.

6. Presentación del Informe Anual de Resultados 2021, por parte del representante legal.

El Informe Anual de Resultados 2021 fue puesto el conocimiento de los miembros de la asamblea con la citación a la presente reunión, sobre el cual no se recibieron salvedades, aclaraciones o modificaciones y se resume de la siguiente manera:

---

**CARRERA 13 No. 23-71. Telefax. (8) 658 0008.**  
**Celular 313 2944406. Granada (Meta). Colombia.**

**FUNDACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ**  
**FUNCOPAZ - NIT. 822 003 653-5**

---

En razón de que el centro de acción se ha enfocado en el proceso de formalización de los predios en posesión de los habitantes de la zona comunitaria de la parcela, ubicada en el lote 11K, con quienes se adelanta un proceso simultaneo de sensibilización con el ambiente, aunado a una cohesión social y arraigo a la tierra, objeto para el cual se constituyó la fundación y los actuales habitantes son en su mayoría los que iniciaron el proceso. El proceso de legalización de la mayoría de habitantes finalizó en el año 2019, quedando pendientes 5 predios por formalizar, sin embargo en el año 2021, se culminó la verificación de documentos y se efectuó el levantamiento topográfico individualizado. Hasta el año 2021, solo un predio no ha sido validado por la ANT, por razones de ausencia de documentos para verificar la permanencia superior a los 10 años, lo denominado suma de posesiones, puesto que la actual poseedora no cuenta con los años suficientes de tenencia del inmueble y no cuenta con un documento previo que le soporte la compra.

Otro asunto que se ha hecho seguimiento, sobre el cual se esperaba finiquitarlo en el año 2021, mas no ha sido posible, consiste en la adjudicación de las zonas o áreas comunes, como vías, salón comunal y áreas verdes a la Junta de acción comunal, de Guayaquil, todo en razón de que la ATN, no cuenta con la facultad legal de formalizar predios a personas jurídicas privadas, solo a entidades de derecho público. Opción que en varias reuniones se ha analizado, sobre la viabilidad o no de efectuar el trámite, con la recomendación de la ANT, consistente en adjudicar el inmueble al Municipio de Granada, para que este posteriormente lo adjudique a la junta.

Para estudio de viabilidad, se han realizado reuniones con las partes involucradas, sin embargo, la decisión de la comunidad, ha sido no proceder con el trámite de adjudicación al municipio, toda vez que esto implicaría perder el derecho sobre esas áreas y posteriormente sería difícil recuperarlas.

La opción que se definió responde a buscar los medios de adjudicación vía escritura pública, previo levantamiento topográfico de las áreas remantes, puesto que la ANT, solo entrega estos proyectos si se hace directamente con ellos y el municipio. Por tanto, se quedó en nada respecto al apoyo de la ANT, en un trámite que no involucre al municipio.

En el año 2021, se quedó en buscar los recursos para adelantar los trámites que sean necesarios para una adjudicación por donación. Se quedó en proceso de cotizar los servicios de un topógrafo, así como las reuniones de

---

**CARRERA 13 No. 23-71. Telefax. (8) 658 0008.**  
**Celular 313 2944406. Granada (Meta). Colombia.**

**FUNDACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ**  
**FUNCOPAZ - NIT. 822 003 653-5**

---

planeación para viabilizar la división material del inmueble o la adjudicación del remanente que resulta después de la adjudicación total de los predios pequeños a cada uno de los habitantes de la zona comunitaria, lote 11K.

**7. Presentación de los Estados Financieros**

Se informa que los estados financieros de la fundación fueron puestos en conocimiento de los miembros de la asamblea junto con la citación a la presente reunión, se respondieron las inquietudes a los participantes por parte del representante legal y Revisor fiscal, una vez aclaradas no se hicieron salvedades, aclaraciones o modificaciones.

**8. Informe del Revisor Fiscal**

El informe de gestión, el informe del Revisor Fiscal que fue presentado a la asamblea general se envió con la citación. Este informe es limpio, sin salvedades y cumplió con los parámetros de vigilancia amplia, continua y autónoma sobre las operaciones empresariales y su contenido mínimo, se presenta ante la asamblea general por mandato y con las exigencias del artículo 209 del Código de Comercio, como destinatario específico para la asamblea general de la Fundación FUNCOPAZ.

**9. Aprobación de los Estados Financieros.**

La asamblea General de Socios de la Fundación FUNCOPAZ, aprueban por unanimidad, los estados financieros presentados.

**10. Presentación de la necesidad de permanencia y/o calificación como Régimen Tributario Especial:**

El Decreto número 1625 de 2016, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, capítulo 1 sección 1, en su artículo 1.2.1.5.1.8., ordena el Cumplimiento de unos requisitos a fin de que las ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) para nuestro caso la FUNDACION FUNCOPAZ, que a 31 de diciembre de 2016 pertenecían al Régimen Tributario Especial en los terminados del párrafo transitorio 1 y 2 del artículo 19 del Estatuto Tributario, podrán solicitar su permanencia y/o calificación en el mismo y de esta forma continuar con los beneficios tributarios para el año gravable 2022.

Este trámite se debe hacer una única vez y antes del 01 de abril de cada año, para lo cual se necesita se autorice al representante legal para que

---

**CARRERA 13 No. 23-71. Telefax. (8) 658 0008.**  
**Celular 313 2944406. Granada (Meta). Colombia.**

**FUNDACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ**  
**FUNCOPAZ - NIT. 822 003 653-5**

---

solicite que la entidad permanezca y/o sea calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

**11. Aprobación y autorización por parte de la Asamblea General.**

En consecuencia, de las consideraciones manifestadas en antecedencia y en virtud de la necesidad de que permanezca y/o sea calificada como entidad del Régimen Tributario Especial, la asamblea General de Socios de la Fundación FUNCOPAZ, por unanimidad autorizan al representante legal para que solicite ante la DIAN, sea calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

**12. Designación o Ratificación Revisor Fiscal**

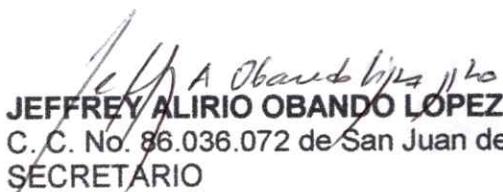
Teniendo en cuenta que, efectuada la convocatoria para designación de Revisor Fiscal, por parte de secretaría se informa que no se presentaron postulantes. Adicionalmente, teniendo en cuenta la buena gestión realizada por el actual, la asamblea general por unanimidad ratifica como Revisor Fiscal al señor Jaime Edgar Torres Morera con cedula No. 17.311.744 y TP No. 14,332-T.

**13. Proposiciones y varios.**

No hay propuestas, simplemente se recuerda a los asistentes, los compromisos estipulados en los estatutos, sobre las funciones de cada titular.

Siendo las 11:52 de la mañana, se cierra la reunión y para constancia se firma.

  
**JOSE FIGUEROA GÓMEZ**  
C. C. No. 13.875.265 de Barrancabermeja (S)  
PRESIDENTE  
Representante Legal de la Fundación "FUNCOPAZ"  
NIT. 822.003.653-5

  
**JEFFREY ALIRIO OBANDO LÓPEZ**  
C. C. No. 86.036.072 de San Juan de Arama (M)  
SECRETARIO

---

**CARRERA 13 No. 23-71. Telefax. (8) 658 0008.**  
**Celular 313 2944406. Granada (Meta). Colombia.**